SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº167-2018-P-SBCH

Chiclayo, 05 de Noviembre del 2018.

VISTO

Informe N° 365-2018-UT-SBCH, emitido por la Unidad de Tesorería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y la Resolución de Presidencia de Directorio N° 154-2018-P-SBCH, de fecha 24 de octubre del 2018.

CONSIDERANDOS:

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 154-2018-P-SBCh, de fecha 24 de octubre del 2018, se dispuso, a favor de la Sra. Vanessa Paola Cachi Vera, la devolución de garantía equivalente a S/. 1,600.00 soles, así como el mes adelantado por el monto equivalente a S/. 800.00 soles.

De segundo considerando de la citada resolución se aprecia que la administrada ha realizado el Depósito de garantía (Recibo N° 0096949 de fecha 19.09.2018 por el monto de S/. 1,600.00 soles); Mes adelantado (Boleta de Venta Electrónica N° B01-423 de fecha 19.09.2018 por el monto de S/. 800.00), sin embargo, conforme a lo informado por la Unidad de Tesorería en el documento del visto, la Boleta de Venta Electrónica a la que se alude como pago de mes adelantado ha sido anulada, emitiéndose con posterioridad el Recibo N° 001-0097120 por el importe de S/. 800.00 soles.

De lo antes expuesto, es necesario que se precise lo indicado por la Unidad de Tesorería y como consecuencia de ello se dé cumplimiento a dicho acto administrativo.

Estando a los considerandos precedentes, y a las facultades concedidas en la Resolución Nº 1275-2018-MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR, y corregir el considerando segundo de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 154-2018-P-SBCH, de fecha 24 de octubre del 2018, en el extremo que no debió tenerse en cuenta la Boleta de Venta Electrónica N° B01-423, ya que ésta fuera anulada; sino debió considerarse el recibo N° 001-0097120 por el importe de S/. 800.00 soles, monto correspondiente al mes adelantado por concepto de alquiler de bien inmueble de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a favor de la Sra. Vanessa Paola Cachi Vera; dejándose subsistente lo demás que la contiene.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
SECRETARIA

15 NOV. 2018

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº167-2018-P-SBCH

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Tesorería dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución y en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 154-2018-P-SBCH, de fecha 24 de octubre del 2018,

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al administrado conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución, se publique en la página institucional conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

15 NOV. 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
J. Germán De la Cruz Rodríguez
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA